



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000289 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 OCT 2015

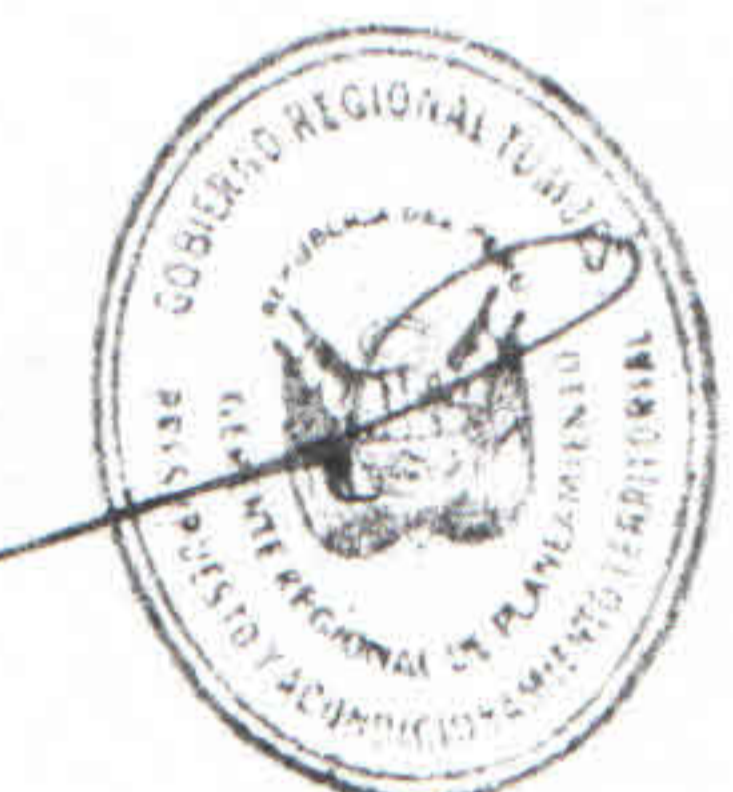
VISTO:

El Informe N° 755-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 01 de Setiembre del 2015, Informe N° 670-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-EJRM, de fecha 01 de Setiembre del 2015, Memorando N° 872-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 03 de Setiembre del 2015, Memorando N° 565-2015/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR, de fecha 27 de Agosto del 2015, Informe N° 716-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 04 de Setiembre del 2015, Informe N° 125-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 08 de Setiembre del 2015, Memorando N° 533-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 14 de Setiembre del 2015, Informe N° 100-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 15 de Setiembre del 2015, Memorando N° 537-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 15 de Setiembre del 2015, Informe N° 125-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 16 de Setiembre del 2015, Memorando N° 552-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 17 de Setiembre del 2015, Informe N° 285-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-AAL, de fecha 22 de Setiembre del 2015, Informe N° 796-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 28 de Setiembre del 2015, Informe N° 835-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-EJRM, de fecha 28 de Setiembre del 2015, y proveído de fecha 29 de Setiembre del 2015; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 755-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 01 de Setiembre del 2015, el Arq. PABLO A. ORTIZ ARRESE, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, ha elaborado el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL PINTADO Y SERVICIOS SANITARIOS EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", el mismo que lo alcanza debidamente visado, en señal de conformidad de su contenido e integración física, indicando que la Actividad ha sido elaborado bajo la modalidad de Administración Directa, cuyo valor referencial asciende a S/. 208,646.52 (DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 52/100 NUEVOS SOLES), el cual incluye el 18% de IGV, y con un plazo de ejecución de SESENTA (60) DÍAS NATURALES.

Que, mediante Informe N° 670-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG-EJRM, de fecha 01 de Setiembre del 2015, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Conformidad del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL PINTADO Y SERVICIOS SANITARIOS EN LA





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°...000289 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 OCT 2015

SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", el cual ha sido elaborado por el Arq. PABLO A. ORTIZ ARRESE, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, asimismo, indica que dicho Expediente se encuentra debidamente visado en cada una de sus páginas, en señal de conformidad, con un Valor Referencial ascendente a **S/. 208,646.52 (DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 52/100 NUEVOS SOLES)**, monto que incluye el 18% de IGV, y un plazo de Ejecución de SESENTA (60) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, mediante Memorando N° 872-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 03 de Setiembre del 2015, el Gerente Regional de Infraestructura, Solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación Presupuestaria para la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL PINTADO Y SERVICIOS SANITARIOS EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES"**, por un monto ascendente de S/. 208,646.52 (DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 52/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Memorando N° 565-2015/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR, de fecha 27 de Agosto del 2015, el Gerente General Regional, solicita información, al Sub Gerente de Estudios y Proyectos, respecto al avance del Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL PINTADO Y SERVICIOS SANITARIOS EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES"**.

Que, mediante Informe N° 716-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 04 de Setiembre del 2015, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos; informa, respecto a lo solicitado por el Gerente General Regional, quien solicita se le informe sobre el avance del Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL PINTADO Y SERVICIOS SANITARIOS EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES"**, para lo cual, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, indica que, mediante Informe N° 670-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG-EJRM, de fecha 01 de Setiembre del 2015, se alcanzó a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de dicha Actividad, a fin de que se le otorgue Disponibilidad Presupuestal para su Aprobación y Ejecución.

Que, mediante Informe N° 125-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 08 de Setiembre del 2015, el Gerente Regional de Infraestructura, alcanza la información solicitada por el Gerente General Regional, respecto al avance del Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL PINTADO Y SERVICIOS SANITARIOS EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES"**, indicando que, mediante Informe N° 716-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000289 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

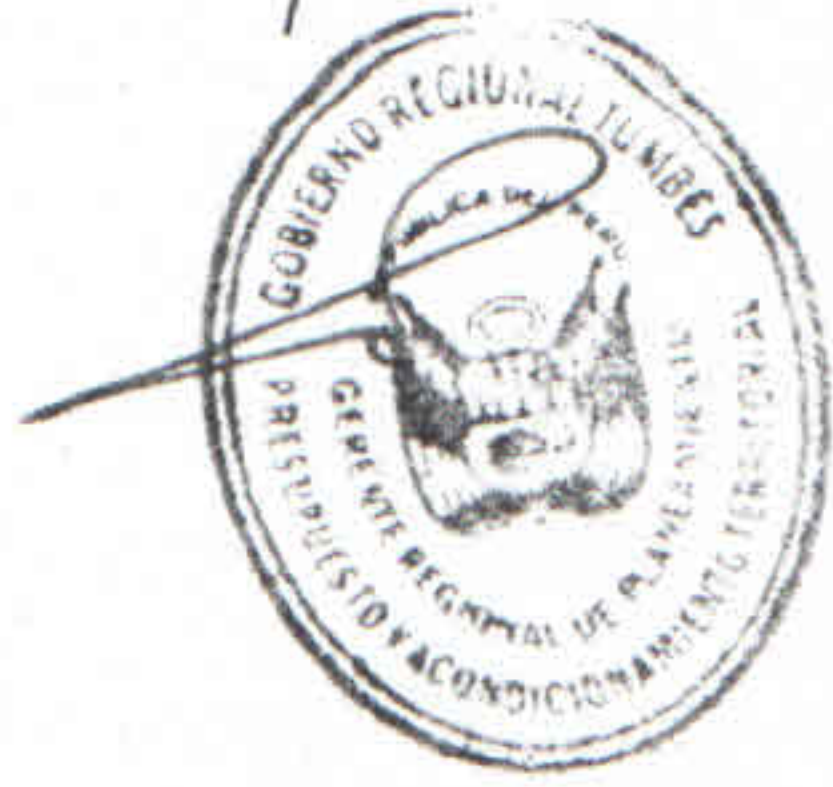
Tumbes, 07 OCT 2015

fecha 04 de Setiembre del 2015, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico antes indicando, con un Valor Referencial ascendente a S/. 208,646.52 (DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 52/100 NUEVOS SOLES). Y que a su vez, mediante Memorando Nº 872-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 03 de Setiembre del 2015, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicito a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación Presupuestal, para la ejecución de la Actividad antes indicada.

Que, mediante Memorando Nº 533-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 14 de Setiembre del 2015, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita al Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, se sirva efectuar el trámite de Asignación de Recursos, mediante Modificación Presupuestal del Programa de Inversiones 2015, para cubrir el saldo del Proyecto de Inversión Pública: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", por el monto ascendente de S/. 208,646.52 (DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 52/100 NUEVOS SOLES), con el Rubro de Ingresos 18 Canon y Sobre Canon Petrolero, cuya asignación de recurso deberá atenderse con los Proyectos Habilitadores aprobados mediante Acta de Acuerdo de Gerentes Nº 007-2015 y en amparo al Decreto de Urgencia Nº 005-2014.

Que, mediante Informe Nº 100-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 15 de Setiembre del 2015, el Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, otorga la Asignación de Recursos Presupuestales para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", en vista de que el marco normativo vigente permite la Asignación de los Recursos para la ejecución de Actividades vía modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático. Por lo que recomienda la habilitación de recursos presupuestarios solicitados para la ejecución de las Actividades solicitadas por la Gerencia Regional de Infraestructura y dispuestas por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuestado y Acondicionamiento Territorial.

Que, mediante Memorando Nº 537-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 15 de Setiembre del 2015, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuestado y Acondicionamiento Territorial, solicita al Sub Gerente de Presupuesto efectuar la Certificación Presupuestal para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", con el Rubro





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000289 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 OCT 2015

de Ingresos 18 Canon y Sobre Canon Petrolero, cuya asignación de recurso deberá atenderse con los Proyectos Habilitadores aprobados mediante Acta de Acuerdo de Gerentes N° 007-2015 y en amparo al Decreto de Urgencia N° 005-2014.

Que, mediante Informe N° 125-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 16 de Setiembre del 2015, el Sub Gerente de Presupuesto, alcanza la Certificación del Crédito Presupuestario para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberá cargarse a la cadena funcional y programática siguiente:

- Correlativa : 0155
Categ. Pptal. : 03 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos.
Programa : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos.
Prod/Proy : 3999999 Sin Producto.
Act/Al/Obra : 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública.
Función : 18 Saneamiento.
División Funcional : 040 Saneamiento.
Grupo Funcional : 0088 Saneamiento Urbano.
Finalidad : 0031732 Mantenimiento de Infraestructura.
Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.
Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto : S/. 208,647.00
G/GGG : 2.3

Que, mediante Memorando N° 552-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 17 de Setiembre del 2015, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación del Crédito Presupuestario para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberá cargarse a la cadena funcional y programática siguiente:

- Correlativa : 0155
Categ. Pptal. : 03 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000289 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 OCT 2015

Programa : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos.
Prod/Proy : 3999999 Sin Producto.
Act/AI/Obra : 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública.
Función : 18 Saneamiento.
División Funcional : 040 Saneamiento.
Grupo Funcional : 0088 Saneamiento Urbano.
Finalidad : 0031732 Mantenimiento de Infraestructura.
Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.
Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto : S/. 208,647.00
G/GGG : 2.3

Que, mediante Proveído de fecha 21 de Setiembre del 2015, inserto al reverso del Memorando Nº 552-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 285-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-AAL, de fecha 22 de Setiembre del 2015, el Responsable del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, observa el presente Expediente, y por ende lo devuelve a fin de que sean subsanadas dichas observaciones, con respecto al nombre de la citada Actividad, para lo cual deberá ser definida como: **"MANTENIMIENTO DEL PINTADO Y SERVICIOS SANITARIOS EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES"**, o **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES"**, ya que existe discordancia entre los informes técnicos a nivel de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, respecto al Nombre de la Actividad, y con ello evitar observaciones posteriores por parte de los Órganos de Control de la Contraloría General de la República.

Que, mediante Informe Nº 796-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 28 de Setiembre del 2015, el Arq. PABLO A. ORTIZ ARRESE, encargado de la Elaboración del Expediente Técnico de la Actividad antes indicada, alcanza la Subsanación de las observaciones antes indicadas, para lo cual indica que el nombre del Proyecto se denominara de la siguiente manera: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES"**.



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000289 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **07 OCT 2015**

Que, mediante Informe Nº 835-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG-EJMR, de fecha 28 de Setiembre del 2015, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico Subsancionado, el cual se denominara: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES"**, con un Valor Referencial ascendente de S/. 208,646.52 (DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 52/100 NUEVOS SOLES), monto que incluye el 18% de IGV, con un plazo de ejecución de SESENTA (60) DÍAS NATURALES, con precios Vigentes al mes de Agosto del 2015, bajo la modalidad de Administración Directa y sistema de contratación A PRECIOS UNITARIOS.

Que, el Art. 18º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: **"Disponibilidad Presupuestal.- Una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el período de contratación programado. Al certificar la disponibilidad presupuestal solicitada, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, deberá señalar la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y del gasto y el monto al cual asciende la certificación con las anotaciones que correspondan"**.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES"**, con un Valor Referencial ascendente de S/. 208,646.52 (DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 52/100 NUEVOS SOLES), monto que incluye el 18% de IGV, y un plazo de Ejecución de SESENTA (60) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P., del 03.08.15, sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 000289 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 OCT 2015

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", con un Valor Referencial ascendente de S/. 208,646.52 (DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 52/100 NUEVOS SOLES), monto que incluye el 18% de IGV, y un plazo de Ejecución de SESENTA (60) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

- Correlativa : 0155
Categ. Pptal. : 03 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos.
Programa : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos.
Prod/Proy : 3999999 Sin Producto.
Act/Al/Obra : 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública.
Función : 18 Saneamiento.
División Funcional : 040 Saneamiento.
Grupo Funcional : 0088 Saneamiento Urbano.
Finalidad : 0031732 Mantenimiento de Infraestructura.
Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.
Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto : S/. 208,647.00
G/GGG : 2.3

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
EL PRESENTE DOCUMENTO ES:
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRANCISCO FIGUEROA CORTEZ
FEDATARIO TITULAR
R.E.R Nº 00629-2014/GOB. REG. P.
SOLO PARA USO EL GOB. REG. TUM.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub. Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. LENIN HAROLD AVILA SILVA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP Nº 76903